



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00099739- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2021-00099739- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Lic. Lorena Rosset Luna, DNI 24.769.698, para desempeñarse en el dictado del módulo Educación de la Voz III de la Diplomatura Universitaria en Locución desde el 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación previstos por la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior y existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos términos se comparten.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y suscribir el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con la Lic. Lorena Rosset Luna, DNI 24.769.698, para desempeñarse en el dictado del módulo Educación de la Voz III de la Diplomatura Universitaria en Locución de la Facultad de Ciencias de la Comunicación como ANEXO A forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el pago que demanda la contratación aprobada en la presente sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Diplomatura en Locución de la FCC o Fuente 12 Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

